



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 086

14 de septiembre de 2017

“Por la cual se modifica la Resolución No. 021 de marzo 02 de 2017 del Consejo Académico que define el currículo del Programa Académico ***DOCTORADO EN MECÁNICA APLICADA***”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle, por el término de diez (10) años;

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, regula la solicitud y renovación de registro calificado de los Programas de Educación Superior;

Que mediante el Acuerdo 007 de noviembre 16 de 1996 del Consejo Superior, la Universidad del Valle reglamenta los programas académicos de posgrado;

Que mediante el Acuerdo 012 de junio 6 de 2014 del Consejo Superior, se modifican los Artículos 72 y 82 del Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior;

Que mediante la Resolución 065 del 08 de mayo de 2014 del Consejo Académico, se estableció el currículo de los programas académicos de Doctorado en la Facultad de Ingeniería;

Que el énfasis en Mecánica de Sólidos del Doctorado en Ingeniería, avalado según la Resolución 117 de octubre 11 de 2010 del Consejo Académico, ha madurado y se ha consolidado como un programa de vanguardia investigativa, de innovación y desarrollo;

Que la Resolución 053 de septiembre 26 de 2014 del Consejo Superior resolvió crear programas específicos de doctorado a partir de los énfasis del Doctorado Genérico en Ingeniería;

Que los desarrollos tecnológicos recientes de las Escuelas de Ingeniería Civil y Geomática e Ingeniería Mecánica, ampliaron el campo de investigación en el nivel doctoral hacia la Mecánica Aplicada;

Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 021 de 02 de marzo de 2017, definió el currículo del programa académico *DOCTORADO EN MECÁNICA APLICADA*;

Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 015 de 10 de marzo de 2017, creó el programa académico *DOCTORADO EN MECÁNICA APLICADA*;

Que los pares académicos que realizaron la visita de verificación de las condiciones de calidad del programa *DOCTORADO EN MECÁNICA APLICADA* recomendaron modificar la estructura curricular del programa;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle mediante Acta No. 15 del 1 de septiembre de 2017, avaló y recomendó al Consejo Académico aprobar la modificación del Programa Académico *DOCTORADO EN MECÁNICA APLICADA*,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o.

Modificar el PARÁGRAFO 1 del ARTÍCULO 7° de la Resolución 021 de 02 de marzo de 2017, así:

“En el componente de Fundamentación Avanzada y Profundización se deben aprobar dos asignaturas obligatorias: Análisis Matemático Avanzado y Mecánica del Medio Continuo”.

ARTÍCULO 2o.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días de septiembre de 2017, en el salón de reuniones del Consejo de la Facultad de Salud – sede San Fernando.

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

GUILLERMO MURILLO VARGAS

Vicerrector Administrativo
con funciones delegadas de Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General

Rocio C.